

QUILMES, 4 de agosto de 2009

VISTO el expediente 827-0695/05 y la Resolución (C.S.) N° 251/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes ha otorgado licencia extraordinaria correspondiente al año sabático, solicitada por el profesor Mario Jaime Kestelboim.

Que el Artículo 27.4 inc. b) del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Universidad Nacional de Quilmes indica que una vez finalizada la licencia se requiere: "La presentación de un informe completo de las actividades desarrolladas con los respectivos comprobantes".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Elevar al Consejo Superior, para su consideración, el informe elaborado por el profesor Mario Jaime Kestelboim DNI: 4.317.733, correspondiente al año sabático que como Anexo se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 138/09

Firmada por: Dr. Martín Becerra
Director del Departamento de Ciencias Sociales